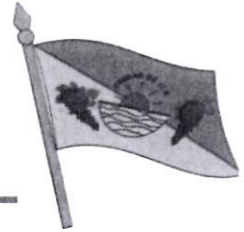




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2025-AMPI

ICA, 12 DE AGOSTO DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2023-AMPI, de fecha 02 de enero del 2023, se designó al Abog. Diego Armando Torrealva Uribe, en el cargo de confianza de Subgerente de Registro Civil, de la Municipalidad Provincial de Ica, el mismo que mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2025-AMPI, de fecha 29 de mayo 2025, cambió de denominación por el cargo de: Subgerente de Promoción, Prevención de la Salud y Registro Civil, por lo que se actualmente encuentra vacante, y mientras tanto, es necesario encargar interinamente y con adición a su cargo, a la C. D. Norma Sabina Pérez Tipacti, actual Subgerente de Programas Sociales, hasta que se designe a un nuevo funcionario para que se haga cargo de la referida Subgerencia.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR interinamente, a partir de la fecha, a la **C. D. NORMA SABINA PÉREZ TIPACTI, Subgerente de Programas Sociales**, las funciones de **SUBGERENTE DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN DE LA SALUD Y REGISTRO CIVIL**, de la Municipalidad Provincial de Ica, en adición a su cargo, en tanto se designe a un nuevo funcionario que reúna el perfil profesional correspondiente, para que asuma dicha Subgerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Promoción, Prevención de la Salud y Registro Civil, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencia de esta Corporación Municipal, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUÍJE UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE